20 SET. 2011

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/11 de fecha 13 de setiembre de 2011

RESOLUCIÓN N° 075-005/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 06/11 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA AGENCIA ADMINISTRATIVA EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 1225/11, de fecha 07 de setiembre de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el cual se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas presentadas en la Locación de Inmueble N° 06/11 "Locación de Inmueble para la Agencia Administrativa en la Localidad de San Ignacio Misiones"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum DAP/AP2/N° 0098/2011, de fecha 29 de marzo de 2011, la Sección Agencia del Interior AOP, solicita se reinicien los trámites pertinentes para la realización de un nuevo llamado para la "Locación de Inmueble para la Agencia Administrativa de la Localidad de San Ignacio Misiones" en las mismas condiciones del primer llamado que fuera declarado desierto;

Que, por Resolución C.A. N° 051-008/11, de fecha 21 de junio de 2011, se resuelve en su Art. 1°) Autorizar el llamado para la Locación de Inmueble N° 06/11 "Locación de Inmueble para la Agencia Administrativa en la Localidad de San Ignacio Misiones" – Segundo llamado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 31 inc. f) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y la Resolución MH/SSEAF/UCTN N° 59/07, por el periodo de (24) meses desde el 01 de enero de 2011; Art 2°) Dispone que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Decreto Modificatorio 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Pagina Web del IPS;

Que, por Resolución C.A. N° 058-016/11, de fecha 14 de julio de 2011, se rectificó parcialmente la Resolución C.A. N° 051-008/11, que autoriza el llamado para la Locación de Inmueble N° 06/11 "Locación de Inmueble para la Agencia Administrativa en la Localidad de San Ignacio Misiones" – Segundo llamado;

Que, de conformidad al Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 005246/11, de fecha 07 de junio de 2011, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, dependiente del Departamento de Presupuesto, informa que la Locación de Inmueble corresponde ser imputada al Sub-Grupo 250 "Alquileres y Derechos" del Programa 1 Gestión Administrativa y Financiera; que presenta Disponibilidad Presupuestaria, por el monto de G. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones), a ser ejecutada en el Ejercicio 2011, conforme al CDP N° 1286/2011, de fecha 7 de junio de

FDO: DR. JOSE DISNARDO ZARZA / DR. JOSE BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO. SECRETARIO DEL CONSEJO

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 075-005/11

2011. La contratación es plurianual por un monto total de G. 24.000.000 (Guaraníes veinte y cuatro millones). La validez de la contratación y los pagos a ejecutarse en el Ejercicio 2012, quedan sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente;

Que, según Acta N° 74/11, de fecha 08 de agosto de 2011, siendo las 08:00 hs. se ha procedido a la apertura del sobre recepcionado, dándose lectura como sigue: Sra. Olga Beatriz Rivarola Mereles, oferta según planilla de precios por un monto de G. 24.000.000.- (Guaraníes Veinte y cuatro millones), IVA Incluido;

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 29 de agosto de 2011, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe de Evaluación y recomendación de adjudicación de la Locación de Inmueble N° 06/11 "Locación de Inmueble para la Agencia Administrativa en la Localidad de San Ignacio Misiones";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la Sra. Olga Beatriz Rivarola Mereles la Locación de Inmueble N° 06/11 "Locación de Inmueble para la Agencia Administrativa de la Localidad de San Ignacio Misiones", según el siguiente cuadro:

Sra. Olga Beatriz Rivarola Mereles

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	80131502-002	Locación de Inmueble para la Agencia Administrativa en la localidad de San Ignacio Misiones	Mes	24	1.000.000	24.000.000
					G.	24.000.000

Son: Guaraníes veinte y cuatro millones, IVA Incluido.

FDO: DR. JOSE DISNARDO ZARZA / DR. JOSE BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO. SECRETARIO DEL CONSEJO

DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 075-005/11

2º) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada, solicitando las documentaciones pendientes para la suscripción del Contrato.----------

3º) Encomendar al Presidente del Consejo de Administración conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas la firma del Contrato.----------

4º) Dejar establecido que la Dirección de Aporte Obrero Patronal, será la encargada de la administración del Contrato.----------

5º) Autorizar a la Dirección Financiera a iniciar los trámites pertinentes para el pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el mismo, contra presentación de facturas y previo informe de conformidad del Administrador del Contrato.----------

6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gn.-

FDO: DR. JOSE DISNARDO ZARZA / DR. JOSE BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO. SECRETARIO DEL CONSEJO.

DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SEVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.